



## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.**

### **INTRODUCCION.**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en la Diputación Provincial de Ciudad Real para los años 2015/2016 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Diputación Provincial de Ciudad Real	07/05/2015	09/06/2015	2015-2016	RG

La Diputación Provincial de Ciudad Real, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2014, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 15.246.585,03 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 3.501.205,31 €.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Ciudad Real aprobó inicialmente en pleno de 7 de mayo de 2015 un Plan económico-financiero (2015-2016) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 9 de junio de 2015.



## **PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.**

El PEF presentado, no incluye la adopción de medidas estructurales por parte de la entidad, ya que en el periodo de vigencia del plan las medidas *no se consideraron necesarias*, logrando corregir el desequilibrio con la mera ejecución presupuestaria proyectada.

Como resultado de ello, se proyectaron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 11.501.538,81 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 2.378.521,61

## **EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**

Una vez facilitada la información relativa al avance de liquidación del presupuesto correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2016, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 3.364.032,40 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto.

De lo que antecede, el seguimiento del PEF se hará sobre los datos suministrados por la entidad relativa al avance de liquidación del presupuesto correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2016. Para este periodo no es exigible la cuantificación del



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

cumplimiento de la RG, señalando esta corporación que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012, cumplirá la regla del gasto al cierre del ejercicio 2016.

Con las precisiones efectuadas, el encaje en el PEF vigente con la ejecución presupuestaria del Cabildo referida al segundo trimestre de 2016, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local	3.364.032,40
<b>DATOS DEL PEF:</b>	
Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2016	11.501.538,81
Cumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016	2.378.521,61
<b>RESULTADOS:</b>	
Incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para 2016	-8.137.506,41

## CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance de liquidación del presupuesto, referido al 2º trimestre del ejercicio 2016, la Diputación Provincial de Ciudad Real proyecta un cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria por importe de 3.364.032,40. Si bien esto supone un incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2016, con una diferencia de 8.137.506,41 €.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Respecto a la Regla de Gasto, si bien para este periodo no es exigible la cuantificación de su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance de liquidación del presupuesto referidos al 2º trimestre del ejercicio 2016, es previsible que la entidad cumpla con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2016, a expensas de la liquidación definitiva del ejercicio.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Ciudad Real deberá, a lo largo del ejercicio 2016, adoptar aquellas medidas preventivas que considere oportunas para garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados en su PEF a cierre de este ejercicio, en aplicación de los artículos 18 y siguientes de la LO 2/2012.

**Madrid, 3 de octubre de 2016**